

## LA CUESTIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO EN LOS PROYECTOS DE LA NACIÓN ARGENTINA (MEDIADOS DEL SIGLO XIX)

POR

ALBERTO LETTIERI

Universidad de Buenos Aires

---

*En este artículo se estudia el debate político-intelectual desarrollado en el seno de la elite letrada liberal rioplatense a mediados del siglo XIX, sobre las características del régimen político desable en la Argentina post-rosista. En particular se analiza las cuestiones de la autoridad política y del consenso social indispensable que debía rodearla, y su incidencia en el marco del proceso de construcción de una nueva legitimidad tras una larga etapa de discordia.*

PALABRAS CLAVES: *Liberalismo, régimen político, legitimidad, proyectos, intelectuales.*

---

Una vez concretada la gesta de Mayo de 1810, la dirigencia política revolucionaria del Río de la Plata debió afrontar dos cuestiones fundamentales: consolidar la revolución, objetivo que descansaba fundamentalmente en la fuerza de las armas, y dar vida a un régimen político capaz de cohesionar a los pueblos y territorios que hasta ese momento habían permanecido unidos en virtud del pacto de fidelidad sellado por cada uno de ellos con el rey de España<sup>1</sup>. En el primer caso, los intentos de preservar la unidad territorial del Virreynato del Río de la Plata tuvieron un éxito limitado; en el segundo, fueron signados varios pactos<sup>2</sup> y alian-

---

<sup>1</sup> Sobre los dilemas post-revolucionarios, véase José Luis ROMERO, *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, F.C.E., 1975; Natalio R. BOTANA, *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985; Tulio HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, México, Siglo XXI ed., 1979; José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la nación argentina, 1800-1846*, Ariel, Buenos Aires, 1997.

<sup>2</sup> La figura del pacto es característica de las sociedades de Antiguo Régimen, y remite a un acuerdo personal sellado entre dos jefes militares. En tal sentido, contrasta radicalmente con las

zas durante la primera mitad del siglo, en el marco de las guerras civiles. Sin embargo, a la caída del rosismo no se había alcanzado una solución definitiva, y la definición de un régimen político sustentado por una normativa constitucional constituía todavía una deuda pendiente.

La primera cuestión, la consolidación de la revolución, escapa a mi objeto y al período de este trabajo, ya que se resolvió en los hechos en los inicios de la segunda década revolucionaria. Por el contrario, la de la construcción del régimen político nacional ocupa de lleno este trabajo. Si bien aquí estudio una etapa concreta y decisiva de ese proceso, resulta indispensable hacer una elemental introducción.

Según se ha afirmado reiteradamente, si bien existieron en un principio dos formas de gobierno postuladas por la nueva dirigencia, la república y la monarquía constitucional, puede afirmarse que la segunda opción, aunque sostenida por algunas figuras prominentes de la revolución y postulada durante las sesiones iniciales del Congreso de Tucumán, no encontró un punto de partida apropiado en la tradición republicana desarrollada en el Río de la Plata<sup>3</sup>. Para Alberdi, la prueba de la vigencia de este principio estaba demostrada por el hecho de que, pese a que los hombres prominentes habían expresado su inclinación por la monarquía constitucional, no encontraron signos favorables para llevarlo a la práctica en las potencias europeas, por lo que debió archivarse<sup>4</sup>. El Río de la Plata debía ser republicano por la fuerza de los hechos.

La adopción de la república como forma de gobierno significaba la primera certeza para el complejo dilema de cómo gobernar a las sociedades *post* revolucionarias<sup>5</sup>. Sin embargo, la tensión entre federación y confederación impidió definir un modelo definitivo de organización del poder político, y condujo inexorablemente a la guerra civil, que se extendió a lo largo de la primera mitad del siglo.

Asimismo, la liquidación del sistema colonial planteó la necesidad de construir una «legitimidad de reemplazo»<sup>6</sup> para el principio monárquico caído con la Revolución de Mayo. Si bien la soberanía del pueblo fue proclamada precozmente, los estudios canónicos han cuestionado la vigencia de este principio, denunciando tanto las tendencias exclusivistas imperantes en el seno del partido unitario, cuanto el sesgo autoritario y las relaciones de patronazgo que habrían caracterizado al partido federal, y, en especial, a su máximo exponente, el Brigadier General Juan Manuel de Rosas. Muy frecuentemente, el régimen político rivada-

---

características de las constituciones modernas. Alberto LETTIERI, *Seis lecciones de política*, Buenos Aires, Prometeo, 2004, pp. 132 y ss.

<sup>3</sup> BOTANA [1], p. 6.

<sup>4</sup> Juan Bautista ALBERDI, *Grandes y pequeños hombres del Plata*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1973, p. 27 y ss.

<sup>5</sup> Tulio HALPERÍN DONGHI, *El espejo de la historia*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985, pp. 141-166.

<sup>6</sup> BOTANA [1], p. 8.

viano fue tildado de aristocrático y excluyente, en tanto el orden rosista fue caracterizado como una síntesis de autoritarismo y viciosa ilegitimidad<sup>7</sup>.

A similitud de lo observado por Raffaele Romanelli y Antonio Annino para el liberalismo notabilar decimonónico<sup>8</sup>, no resulta desatinado postular también para el caso argentino que esta última interpretación denuncia profundas marcas de una publicística romántico-liberal, cuyo rasgo común habría sido la desacreditación del pasado, con el fin de amplificar los objetivos y logros de su autoasignada gestión misional de construcción del progreso y creación de la República liberal. En efecto, en los últimos años los estudios disponibles permiten comprobar que la legitimidad del poder político habría estado arraigada en el mundo de las jerarquías sociales, producto de una síntesis entre prácticas, valores y representaciones característicos de cada sociedad. En nuestro país, los autores han sostenido que la legitimidad del régimen político en el Río de la Plata, a partir de la década inicial de 1810, habría residido en una síntesis entre producción del sufragio, la discursividad, la sociabilidad, la participación en el espacio público, el respeto de la legalidad y de ciertas prácticas y valores establecidos desde los tiempos de la colonia, la creación de imaginarios y construcciones simbólicas, etc.

He desarrollado estas cuestiones en otros trabajos<sup>9</sup>. Aquí me interesa avanzar puntualmente sobre la concepción del régimen político y, más puntualmente, del tratamiento de la cuestión de la autoridad política en el seno de la *élite* letrada del Río de la Plata, durante la etapa que precede a la sanción de la Constitución Nacional de 1853. Si bien el proceso de construcción del poder ha sido explorado en detalle por los autores, no parece haber sucedido lo mismo con la cuestión de la autoridad política, y su incidencia en el marco del proceso de construcción de una nueva legitimidad. ¿Se debió esto a la perspectiva adoptada por los historiadores, o bien la cuestión de la autoridad política, y del consenso social indispensable que debía rodearla, no adquirió un papel destacado dentro de las reflexiones de los publicistas de la época?

---

<sup>7</sup> Sobre las diversas interpretaciones del régimen político porteño en la primera mitad del Siglo XIX, véase Pilar GONZÁLEZ BERNALDO, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, FCE, 2002; Marcela TERNAVASIO, «Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el Estado de Buenos Aires: 1820-1840», Antonio ANNINO (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*, México, F.C.E., 1995, pp. 28-51; Jorge MYERS, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Buenos Aires, Universidad de Quilmes, 1995.

<sup>8</sup> Raffaele ROMANELLI y Antonio ANNINO, «Premessa», *Quaderni storici*, N° 69, Anno XXIII, Fascicolo 3, Florencia, Dic. 1988, p. 14.

<sup>9</sup> Alberto LETTIERI, *La República de la Opinión. Política y opinión pública en Buenos Aires entre 1852 y 1862*, Biblos, Buenos Aires, 1999; Alberto LETTIERI, «La guerra de las representaciones: la Revolución de Septiembre de 1852 y el imaginario social porteño», Hilda SABATO y Alberto LETTIERI, (coords.), *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 2003, pp. 97-114.

## I. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA CUESTIÓN DEL CONSENSO

En su tradicional ensayo sobre *Las ideas políticas en la Argentina*, José Luis Romero adjudicaba a la generación del '37 la autoría de una lectura superadora del drama político nativo, que denotaba la influencia del pensamiento social francés. A su juicio, los jóvenes del '37 habrían realizado una crítica irreverente de la acción de la primera generación de unitarios, identificando en su exclusivismo social practicado una de las claves fundamentales para la instalación del orden rosista, al tiempo que centraban su interés en el estudio de la relación entre las *élites* políticas y la sociedad, al que atribuían una importancia fundamental.<sup>10</sup> También Ricaurte Soler<sup>11</sup> consideraba que esa dimensión social habría constituido una diferencia fundamental entre el Romanticismo y la Ideología rivadaviana, que le permitía romper con la monotonía de un horizonte de valores y principios políticos compartidos. Tulio Halperín Donghi, en tanto, aseguraba que la generación del '37 había adoptado una «premisa tan firme y compartida que no iba a ser discutida ni aun por quienes hallaron inaceptables las conclusiones que de ella pretendían deducirse; a saber, que en la Argentina ningún poder político puede sobrevivir a espaldas de las masas»<sup>12</sup>.

Esa vinculación indispensable, que Halperín Donghi consideraba como producto del nuevo lugar que la campaña había adquirido dentro del juego político después de la Revolución de Mayo, así como también de la conformación de una sociedad urbana mucho más dinámica y móvil de lo que las lecturas canónicas permitían suponer, constituía una nueva respuesta frente a ese formidable desafío impuesto a la política *post*-revolucionaria por la caída del principio monárquico: la construcción de una legitimidad de nuevo cuño que permitiese poner un punto final al proceso de fragmentación interna. Sin embargo, la aceptación de la incontestable legitimidad social del régimen encabezado por Juan Manuel de Rosas —en definitiva, el único capaz de imponer el orden en una sociedad atrasada y violenta—, no consiguió despertar mayor entusiasmo en el Restaurador ni, mucho menos, a considerar la ambiciosa pretensión de los jóvenes románticos de convertirse en ideólogos de la Santa Federación<sup>13</sup>. Por entonces los frutos no estaban todavía maduros para elaborar una síntesis integradora que permitiese evitar la continuidad, por más de quince años, de esa larga guerra de posiciones y estrategias que se desarrollaba entre ambos márgenes del Plata, e involucraba a los antiguos territorios del Virreinato del Río de la Plata y el Imperio del Brasil.

<sup>10</sup> ROMERO [1], pp. 129 y ss.

<sup>11</sup> RICOURTE SOLER, *El positivismo argentino*, Buenos Aires, Paidós, 1968, pp.143 y ss.

<sup>12</sup> HALPERÍN DONGHI [5], p. 158.

<sup>13</sup> Bernardo CANAL FEIJOO, *Constitución y revolución*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, Vol. 1, pp. 36 y ss.; Tulio HALPERÍN DONGHI, *Proyecto y construcción de una nación*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1979, pp. 14 y ss.

En realidad, a la luz de los estudios disponibles resulta posible sostener que la preocupación por la generación de un indispensable consenso social —elemento esencial del proceso de construcción de la autoridad política—, no habría sido prerrogativa exclusiva de la publicística liberal vinculada a la *generación del '37* y a la *Asociación de Mayo*, sino una preocupación común de las *élites* políticas e intelectuales de la época. Las razones procedían, fundamentalmente, de dos fuentes. Por una parte, era vislumbrada como una cuestión elemental, indispensable para la consolidación de cualquier régimen político estable. En efecto, la preservación de la autoridad había jugado un papel esencial en la reproducción de la obligación política en tiempos del régimen colonial, que de este modo había conseguido mantener la lealtad de sus colonias a pesar de su señalada decadencia. Asimismo, la traducción de jerarquías sociales en liderazgos políticos criollos presentaba pruebas abundantes e irrefutables desde los tiempos de las invasiones inglesas, en los que una opinión pública ampliada había actuado como caja de resonancia de la política, desempeñando un papel decisivo en la formación de nuevas jefaturas<sup>14</sup>.

La segunda fuente que aconsejaba tramar ese consenso residía en la preocupación —y aún el manifiesto temor— evidenciado por las *élites* criollas iberoamericanas durante la primera mitad del siglo XIX, a la luz de las consecuencias de la rebelión haitiana, subrayado por Torcuato Di Tella<sup>15</sup>, que les condujo a elaborar diversos mecanismos de cooptación y control social<sup>16</sup>. Recientemente, Jorge Myers ha señalado que si bien la marea revolucionaria en el Río de la Plata provocó la agitación de «unas clases peligrosas, de torva mirada y rostro amenazante»<sup>17</sup>, lo cual provocó el temor de las clases decenas, la relación establecida entre la *élite* y amplios sectores de la población resultó sumamente compleja, en tanto el repliegue a la intimidad experimentado por aquellas estuvo acompañado de su participación en diversos escenarios públicos —como el teatro, los paseos públicos, los baños nocturnos en el río o la participación en fiestas públicas—, que constituyeron otras tantas instancias de despliegue de la posición social de las clases distinguidas en el marco del nuevo escenario republicano<sup>18</sup>. Estos aportes permiten sostener la hipótesis de que la relación entre las *élites* dirigentes y las clases subalternas no habría descansado únicamente sobre el ejercicio de la represión desnuda —encuadrados en la dimensión de ejercicio del poder—, sino que habría apuntado a la construcción de regímenes dotados de *legitimidad* suficien-

---

<sup>14</sup> Respecto de la traducción de las jerarquías sociales en liderazgos políticos en el marco de las milicias rioplatenses, véase: HALPERÍN DONGHI [1], pp. 197 y ss.

<sup>15</sup> Torcuato DI TELLA, *Sociología de los procesos políticos*, Buenos Aires, GEL, 1985, pp. 87 y ss.

<sup>16</sup> José Luis ROMERO y Luis A. ROMERO (comps.), *Pensamiento conservador*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978, pp. 7 y ss.

<sup>17</sup> Jorge MYERS, «Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860», Fernando DEVOTO y Marta MADERO (dir.), *Historia de la vida privada en la Argentina. T. 1: País antiguo. De la colonia a 1870*, Buenos Aires, Taurus, 1999, p. 128.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 129 y ss.

te, y al establecimiento de reglas de juego adecuadas para consolidar la *obligación política* de los gobernados. En estos casos, evidentemente, esa dimensión social de la legitimidad apuntada por Annino, Romanelli y Guerra, jugaba un papel definitorio.

De este modo, la originalidad del caso rioplatense parece haber radicado, fundamentalmente, en el contenido y la inspiración de las propuestas prescriptas para delinear ese consenso, o, en todo caso, a su ausencia. A continuación haré un análisis sobre el tratamiento de la cuestión del régimen político, en el marco de la publicística que intentó imaginar el perfil de una nueva nación hasta el momento de la sanción de la Constitución Nacional de 1853.

## II. LA PUBLICÍSTICA PARA UNA NUEVA NACIÓN

La expresión *progreso argentino* remite a un profundo proceso de transformación social, económica, cultural y política que la Argentina experimentó tras la caída de Juan Manuel de Rosas. A menudo se ha considerado que su excepcionalidad radicó no solamente en la magnitud de los cambios, sino en que los mismos habrían permitido dar vida a un proyecto de país formulado previamente por una generación de intelectuales confinada al ostracismo durante los años más oscuros del rosismo. Sin embargo, esta afirmación ha sido cuestionada en los últimos años en vistas de las serias disonancias existentes entre esas perspectivas iniciales y una realidad histórica mucho más azarosa y errática, característica del período que se abre a la salida de Caseros<sup>19</sup>.

En efecto, ya durante la etapa de elaboración de ese pensamiento, los acuerdos entre los miembros de la comunidad letrada al momento de pensar la Argentina moderna parecen haber expresado fundamentalmente una decidida cohesión ante la prueba común del exilio, antes que la adhesión a un modelo compartido de país. De este modo, tras de las coincidencias sobre la urgente necesidad de una transformación, e, incluso, sobre las variables fundamentales sobre las que ella debería descansar -vg. la inversión extranjera, la inmigración, el avance de los transportes, la educación y la institucionalización política-, los proyectos elaborados evidenciaron marcadas diferencias en cuanto a la forma en que esos factores debían ser combinados, las que se irían pronunciando en las décadas sucesivas, cuando la etapa de las prescripciones debió dejar paso a la etapa de las realizaciones.

Pese a ello, los proyectos presentaron un rasgo común: en tanto la consideración de la ingeniería del poder político ocupó un papel fundamental en las reflexiones sobre el régimen político, y el orden y la obediencia social fueron teni-

---

<sup>19</sup> Véase HALPERÍN DONGHI [5], pp. 55 y ss.; Alberto LETTIERI, «De la República de la Opinión a la República de las Instituciones», Marta BONAUDO (comp.), *Nueva Historia Argentina. T. IV: Liberalismo, estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp. 97-160.

das en alta estima, el tratamiento de otras dos cuestiones fundamentales, la autoridad política y el tramado de un consenso social indispensable para la consolidación del nuevo régimen, no parecen haber recibido respuestas igualmente contundentes.

### Primeras formulaciones

En la segunda mitad de la década de 1840, los publicistas liberales tomaron cierta distancia de aquellos escritos juveniles en los que sostenían que la viabilidad del progreso radicaba en la adopción de las palabras, las creencias y la Constitución correctas, proponiendo en consecuencia una relación con el mundo de la política y las clases propietarias predominantemente especulativa<sup>20</sup>. Por el contrario, los ensayos elaborados en el exilio no sólo se preocuparon por sentar las líneas directrices del cambio, sino también por reconocer a sus posibles aliados e interlocutores al momento de conducir y apuntalar ese proceso de transformaciones. De este modo, los intelectuales reconocían que el paso de la etapa de la proyectualidad a la de su implementación en un nuevo cuerpo de nación exigía reformular el debate intelectual en clave profundamente política, integrando en ese diálogo a un conjunto de actores e intereses concretos que privaban en un redefinido escenario socio-político de dimensión nacional.

En este contexto se registra la publicación, en Chile, en 1847, del texto de Juan B. Alberdi *La República Argentina 37 años después de su Revolución*, en el cual se trazaba un panorama inesperadamente favorable del país, reconociéndose su prosperidad y presencia internacional, y se asignaba un papel decisivo en esa empresa a las bases puestas al poder político por Juan Manuel de Rosas. El diagnóstico de Alberdi se acompañaba de la prescripción de la conveniencia de implementar una indispensable institucionalización política, que sería benéfica incluso en el caso de que el mismísimo Restaurador de las Leyes se decidiese a llevarla a cabo. Esta urgencia, en realidad, había sido anticipada por Esteban Echeverría en la *Ojeada retrospectiva* que acompañaba a la segunda edición del Dogma Socialista, en 1846: «Pensamos que la cuestión de instituciones será la primera, la más grande, la decisiva para el país. No hay que engañarse sobre esto; todas las demás cuestiones son subalternas. No hay sino una institución adecuada, normal, para el país, fundada sobre el Dogma de Mayo; en encontrarla está el problema».

La mirada de Alberdi difería sustancialmente de la ensayada por Domingo F. Sarmiento dos años atrás en su *Facundo*, donde las expectativas, en cambio, habían estado colocadas en una aceleración del ritmo del crecimiento económico,

---

<sup>20</sup> Nicolás SHUMWAY, *La invención de la Argentina. Historia de una idea*, Buenos Aires, Emecé, 1993, p. 52.

antes que en la normativización del poder político<sup>21</sup>. Pese a ello, ciertas coincidencias entre ambos análisis resultaban notables, sobre todo al momento de diagnosticar el surgimiento de una nueva clase propietaria en el Litoral, al amparo del rosismo, que a esta altura constituía un interlocutor inexcusable para una *élite* letrada, lanzada a la búsqueda de una base socio-política expectable para el ansiado momento en que Rosas dejara de representar un estorbo para su regreso, postergado ya durante más de una década y media.

El reconocimiento de este obligado interlocutor potenció la disputa por el papel de ideólogo de esa nueva clase dirigente en formación que debería suceder a la etapa de hegemonía rosista, y en esa apuesta las disonancias dentro de la comunidad de exiliados no tardarían en aflorar. En tal sentido, si como respuesta a la publicación de su elogioso texto Alberdi había recibido una oferta concreta de retorno al territorio nacional, refrendada por el mismísimo don Juan Manuel de Rosas —rechazada sin demasiada convicción por el publicista tucumano—, los años finales del rosismo estarían signados por la presentación de varias propuestas deudoras de su clima de época, ya que no de una indispensable coherencia con lo que los exiliados habían venido pregonando hasta ese momento.

En este contexto, Sarmiento publicará su *Argirópolis* (1850), ensayo en el que abdicaba de algunas de sus ideas más características para afirmar que el federalismo era la voluntad mayor del pueblo argentino, burlándose en toda la línea de los unitarios, a quienes llegaba a calificar como «espantajos de aspiraciones torcidas». Tulio Halperín Donghi afirma que, para este momento, el sanjuanino ya tenía en claro que el hombre elegido para derrocar a Rosas era Urquiza, y, coincidiendo con el poeta Hilario Ascasubi —protegido del caudillo entrerriano—, se apresuraba a anunciar ventajas para todos de ese cambio. Sin embargo, en la medida en que las diferencias entre Rosas y su probable sucesor le resultaban todavía sumamente ambiguas, realizaba una doble operación: por un lado, prescribía una consolidación institucional de la República, a través del funcionamiento de un Congreso con un grado de libertad garantizado, capacitado para dictar una Constitución liberal. Para ello, aconsejaba su ubicación en la isla Martín García, en ese momento en manos de Francia, potencia que debería responder por su normal funcionamiento, amparándolo de la perniciosa influencia de los caudillos nativos —aunque se refiriese específicamente a Juan Manuel de Rosas— y de los gobiernos del Uruguay y el Para-

---

<sup>21</sup> «Lo que la República Argentina necesita antes de todo; lo que Rosas no le dará jamás, porque ya no le es dado darle, es que la vida, la propiedad de los hombres, no esté pendiente de una palabra indiscretamente pronunciada, de un capricho del que manda; dadas estas dos bases, seguridad de la vida y de la propiedad, la forma de gobierno, la organización política del estado, la dará el tiempo, los acontecimientos, las circunstancias. Apenas hay un pueblo en América que tenga menos fe que el argentino en un pacto escrito, en una Constitución. Las ilusiones han pasado ya; la Constitución de la República se hará sin sentir, de sí misma, sin que nadie se lo haya propuesto. Unitaria, federal, mixta, ella ha de salir de los hechos consumados.» Domingo Faustino SARMIENTO, *Facundo*, Buenos Aires, Kapelusz, 1972, p. 125.

guay. Simultáneamente, intentaba posicionarse frente a los posibles cambios por venir, y dedicaba explícitamente esta utopía legislativa a Justo José de Urquiza. Poco después, Sarmiento completaba esta jugada apresurándose a publicar, ese mismo año, sus *Recuerdos de Provincia*, verdadera biografía de un político en ciernes, en la que intentaba exhibir su linaje y valor en la arena política andina, articulando para ello un relato caracterizado por sus inexactitudes y errores<sup>22</sup>.

La propuesta que Sarmiento presentaba en *Argirópolis* venía a contestar una tradicional preocupación del pensamiento liberal en la Argentina independiente: la de garantizar una libertad legislativa en los hechos, en vistas de los férreos límites impuestos por el caudillismo. La novedad, en todo caso, residía en la solución esbozada para ese problema, en tanto se aconsejaba la ubicación de ese Congreso en una isla, resguardado por una potencia extranjera. Tres años después, Alberdi se preguntaba: ¿cómo podría hacer cumplir y observar sus disposiciones semejante Congreso, en un territorio nacional dominado por caudillos?<sup>23</sup>

Los ensayos de Sarmiento venían a caer en un momento en el que, a la decadencia interna del rosismo, comenzaban a sumarse nuevos movimientos por la autonomía en las provincias del interior, encabezados por Ángel Vicente Peñalosa, el Chacho, caudillo de La Rioja, y por Justo José de Urquiza, gobernador y caudillo de la próspera provincia de Entre Ríos, quienes acompañaron por entonces la ritual renovación periódica de su sumisión al Gobernador de Buenos Aires con un pedido de organización constitucional. Esta situación se vió agravada por la ruptura de relaciones anunciada por el Imperio del Brasil, que, por entonces, en respuesta a la intromisión de Rosas en el Uruguay y su rechazo a la libre navegación en el río Paraná, había formado alianza con el Paraguay. Alentado por esta decisión, Urquiza repudió su pacto con Rosas, entrando en acuerdos con el Brasil, el Uruguay y las delegaciones de Francia e Inglaterra, poniéndose a la cabeza del denominado Ejército Grande Aliado de América del Sur, aprestándose a terminar con dos décadas de hegemonía rosista sobre el territorio nacional.

### III. EL FIN DEL ROSISMO Y LA CUESTIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO

Según Halperín Donghi, la caída del rosismo no introdujo en un principio ninguna modificación sustancial en la reflexión sobre el presente y el futuro de la Argentina, ya que sus consecuencias habían sido exploradas por anticipado.<sup>24</sup> Considero que esto debe tomarse como una afirmación general, en tanto el hori-

---

<sup>22</sup> Véase Tulio HALPERÍN DONGHI, «Sarmiento: su lugar en la sociedad argentina post-revolucionaria», *Sur*, N° 341, Buenos Aires, 1977, pp. 23 y ss.; Carlos ALTAMIRANO y Beatriz SARLO, *Ensayos argentinos. De Sarmiento a la vanguardia*, Buenos Aires, CEAL, 1982, pp. 8-11; SHUMWAY [20], p. 76.

<sup>23</sup> Juan Bautista ALBERDI: *Cartas Quillotanas*, Buenos Aires, Claridad, 1932, pp. 69-70.

<sup>24</sup> HALPERÍN DONGHI [5], pp. 12 y ss.

zonte imaginado por un «liberalismo de fines», que apostaba a una profunda transformación de la sociedad argentina, no sufrió ninguna transformación sustancial: la apuesta por el progreso continuaba intacta, así como muchas de sus principales recetas, como la inmigración, la atracción de capitales, o el papel de la educación y de la instrucción, que variaban según los autores. Sin embargo, la caída de Rosas y el hundimiento de las bases sobre las que se sustentaba su régimen exigió a los autores formular algunas propuestas más o menos concretas sobre la cuestión del régimen político, en reemplazo de la confiada pretensión —expresada en los años previos— de apropiarse de la herencia rosista, dotándola de un perfil institucional preciso. Las propuestas presentadas en los inicios de los años '50 apuntaron a redefinir una nueva matriz para la actividad política, caracterizada por la centralización e institucionalización del poder, una redefinición del consenso social deseable y una valoración muy heterogénea de las características que debería adquirir la relación entre gobernantes y gobernados.

En este ítem repasaré, en primer lugar, la consideración de la cuestión del régimen político a partir de la literatura disponible, para luego examinar el balance de la relación entre poder político, consenso y autoridad que de ellos se desprende.

#### De nuevo, Alberdi y Sarmiento

Tras la caída del régimen rosista, serían una vez más Alberdi y Sarmiento —quienes ya habían detentado el liderazgo de la comunidad intelectual en el exilio chileno—, los autores de las principales líneas argumentativas, que se adaptaban de maravillas al estilo político de cada uno. Sarmiento había ofrecido en *Argirópolis* una respuesta inicial a la cuestión de la organización del régimen republicano en el Río de la Plata, privilegiando la instancia legislativa. Dos años después, en sus *Cartas Quillotanas*, volvía a examinar la cuestión, y formulaba una ácida crítica de la utopía sarmientina:

«Si Facundo tiene actualidad hoy día, doblemente la tiene Argirópolis. En ambos casos se tratan las cuestiones del momento. Facundo o la raíz normal de la autoridad en la República Argentina: Argirópolis o el sitio y la posibilidad de un poder legislativo independiente en la República Argentina. Argirópolis es la revelación candorosa del error en que gravita la política de los opositores al nuevo orden de cosas. ¿Cómo tener un Congreso libre e independiente de los gobiernos de nuestro suelo, o bien sea del caudillaje? Colocándolo en el aire, sin duda. Pero como eso es imposible, se le podría colocar en una isla, que, siendo argentina, no estuviese en poder de los gobiernos argentinos: en Martín García, v.g., que entonces se hallaba en poder de los franceses. Este fué el descubrimiento político que usted hizo: colocar el Congreso legislativo fuera del país, para que no lo pudiesen dominar los gobernantes del país. El remedio es eficaz: pero ¿de qué serviría la obra de ese Congreso en el país que debía recibirla? ¿Quiénes la harían

cumplir y observar? Las influencias locales, temidas como opresoras del legislador, ¿no lo serían de la ley, venida de suelo independiente? Quiero decir que el país tendría la cabeza en libertad, y el cuerpo en cadenas. Buscando un congreso libre de las influencias de Rosas, del Paraguay y del Uruguay, quería usted depositarlo en manos de la Francia, tenedora entonces de Martín García, que debía ser, según usted, capital de esos Estados refundidos en uno solo»<sup>25</sup>.

La propuesta de Juan Bautista Alberdi para esa cuestión de acuciante actualidad —vg., la organización del régimen político— era presentada en un trabajo liminar, en el que desarrollaba un verdadero programa de profundas transformaciones para la Argentina post-rosista, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, en el que combinaba algunas reflexiones originales con aportes ya desarrollados en sus ensayos precedentes. En este caso, al sesgo utópico que le imprimía Sarmiento a su *Argirópolis* Alberdi le oponía una preocupación singular por develar las condiciones históricas en las que ese proceso debería desarrollarse.

Para José Luis Romero<sup>26</sup>, en *Las Bases* se proponía la alternativa del autoritarismo progresista. En esta obra, Alberdi retomaba su examen de 1847, para prescribir la necesidad de una institucionalización que combinase rigor político con activismo económico. En tal sentido, sostenía que la construcción de una sociedad más compleja debía ser el punto de llegada de un proceso de creación de una nueva economía, cuya férrea dirección asignaba a una *élite* socio-política que, a su juicio, había alcanzado prosperidad y disciplina envidiables durante la gestión de Rosas, y que ahora debía constituirse en su heredera. Esta clase propietaria debería aceptar la guía de una *élite* letrada —papel mucho más modesto que el asignado en los escritos juveniles de la generación del '37—, que habría de limitarse a definir un programa capaz de asegurar la hegemonía y prosperidad de quienes ya detentaban el poder y la propiedad, sin promover elementos redistributivos de ninguna clase para los perjudicados por ese reparto.

A juicio de Alberdi, la caída de Rosas debería dar lugar al emprendimiento de una verdadera empresa constitucional, en la que una conveniente adecuación de medios a fines permitiría conducir a una realidad oscura y subalterna hacia las alturas de la civilización. La constitución de Alberdi tenía como modelo a sus similares elaboradas por el liberalismo europeo, que las había erigido como garantía de las libertades fundamentales, en el marco de un proceso de fragmentación y limitación del poder absoluto de las monarquías<sup>27</sup>. Como en estos casos, también adquiriría otras funciones esenciales: la «constitutiva», consistente en

<sup>25</sup> ALBERDI [23], pp. 69-70.

<sup>26</sup> ROMERO [1], pp. 129 y ss.

<sup>27</sup> Giuseppe DE VERGOTTINI, «Constitución», Norberto BOBBIO, Nicola MATTEUCCI, Gianfranco PASQUINO, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI ed., 1997, T. II, pp. 323-335, LETIERI [2], Cap. 4, pp. 129-146.

atestiguar ante la comunidad internacional el surgimiento de un nuevo miembro que reclama su pleno derecho; la de estabilizar y racionalizar un determinado orden político; y la de ofrecer múltiples reaseguros para la reproducción de un marco ideológico determinado y de las instituciones fundamentales que ella misma prescribía.

Su programa incluía simultáneamente una acción destructiva y otra creadora: la primera, convocaba a liquidar toda herencia de un tenebroso pasado colonial; la segunda, en cambio, apuntaba a consagrar un porvenir expectable. El éxito de ese programa de regeneración demandaba la consolidación de la unidad política, objetivo que consideraba como el primero de los fines legislativos. En atención a la naturaleza de nuestros pueblos, Alberdi prescribía un alto grado de concentración del poder político, asignando un papel central en la nueva construcción al Poder Ejecutivo, de cuya conveniente organización dependería la suerte de los Estados de América del Sur. De este modo, la propuesta de Alberdi sobre el régimen político se distanciaba decisivamente de *Argirópolis*, al prescribir la conveniencia de ungir verdaderos monarcas con el nombre de presidentes, sin otras limitaciones que el plazo de sus mandatos y su sujeción a la normativa constitucional.

En este punto, el publicista tucumano se mostraba respetuoso de sus condiciones históricas, aconsejando transferir el prestigio creciente que detentaba el General Libertador, Justo José de Urquiza, al nuevo orden constitucional; es decir, transvasar la autoridad del organizador en autoridad de la organización, aunque sus escritos adquieren un tono críptico al momento de aconsejar la manera de llevar adelante esa operación. A ello agregaba una serie de prescripciones esenciales para combatir la anarquía, como por ejemplo la inmediata definición de la cuestión capital —que no podría estar situada en otro punto que no fuese Buenos Aires— y una limitación del ejercicio de los derechos políticos, intentando así evitar una reedición de la agitada vida política que había posibilitado la gestación del orden rosista en los años '20.

Alberdi definía un contexto político preciso para acometer la tarea de organización de la Nación Argentina, la «*república posible*», que respondía a su ya señalado convencimiento respecto de la conveniencia de contar en América Latina con monarquías que pudiesen pasar por Repúblicas, garantizando de este modo la centralización y la autoridad en detrimento de cualquier pretensión de arbitrariedad. Para ello, su empresa constitucional, heredera directa de las tesis de Constant, prescribía una estricta limitación de los derechos políticos y una amplia difusión de los derechos civiles, componiendo así un marco atractivo para potenciales capitalistas e inmigrantes. Esta importancia asignada al aporte extranjero se sumaba a una positiva valoración de la instrucción, aún cuando no a un exceso de educación formal, que a su juicio podría atentar contra la necesaria disciplina de los pobres. La «*república posible*» no era considerada por Alberdi como un régimen político destinado a perdurar *ad aeternum*, ya que, una vez cumplido lo sustancial de ese proceso de transformaciones, preveía su mutación en una «*república verdadera*», es decir, una república dotada de derechos políticos y civiles extendidos.

Tomando distancia de la propuesta de Alberdi en *Las Bases*, Sarmiento ofrecía un proyecto alternativo, que consideraba al cambio socio-cultural como requisito para el progreso económico. En este caso, la certeza de su autor sobre su conocimiento mayor de las condiciones y las perspectivas efectivas de cambio se combinaba con una recusación del papel de guía asignado mayoritariamente en la época a la civilización francesa. Por el contrario, Sarmiento proponía a los Estados Unidos como un modelo alternativo y exitoso, que había conseguido resolver el problema característico del siglo XIX —la conciliación de la libertad con la igualdad—, demostrando que la pobreza en las sociedades en crecimiento no tenía nada de necesario. Trazando un panorama donde abundaban los rasgos contradictorios, Sarmiento presentaba una sociedad fundada sobre la integración del mercado nacional, en la cual la comunicación escrita adquiría un papel decisivo, lo cual le permitía asignar a la alfabetización un papel liminar no sólo en la inducción del cambio social, sino, fundamentalmente, en tanto orientadora de la dirección de ese cambio.

Los ensayos de Sarmiento durante la segunda mitad de los años '40 dieron vida a un imaginativo proyecto de nación, a través del cual la barbarie del mundo rural sería al cabo liquidada por esa civilización que sólo podía nacer y expandirse a partir de unas ciudades, imaginadas como verdaderos motores del cambio social. Para ello, apostaba al efecto benéfico que debía brindar una exitosa integración del mercado nacional, confiando ciegamente en el papel decisivo que la alfabetización debía jugar tanto en el impulso como en la orientación de ese cambio. Sin embargo, esta propuesta de modernización —marcada a fuego por las experiencias recogidas durante su estadía en los Estados Unidos— mantenía una inocultable tensión con una confesada nostalgia por el orden colonial, que no habría de abandonar al sanjuanino a lo largo de su vida<sup>28</sup>, y que se traducía en una concepción notabilar del régimen político. De este modo, el notable provincial de sus *Recuerdos de provincia* y el político interesado en poner orden en la disputa civil a través del estado de sitio y el ejército profesional, se topaban a menudo en su obra con el curioso viajero devenido en publicista, dispuesto a trasplantar el modelo exitoso de una sociedad que, a su juicio, no sólo había conseguido conciliar la igualdad con la libertad, sino también —y sobre todo— eliminar la pobreza.

La adopción del ejemplo norteamericano condujo a Sarmiento a tomar distancias respecto de Alberdi. Desestimando hacer mayores precisiones sobre los requisitos políticos —que no se había preocupado de evaluar en su propia observación sobre la sociedad americana ni, tampoco, en su lectura de *La democracia en América*, de Alexis de Tocqueville—, el régimen subyacente se encontraba atravesado por una turbulencia propia de la activa participación de la opinión pública. Por una parte, la preferencia del tucumano por una monarquía constitucional —encubierta en *Las Bases* tras la figura presidencial— contrastaba de

---

<sup>28</sup> BOTANA [1], pp. 323 y ss.

manera señalada con el escenario diseñado a grandes rasgos por Sarmiento, en el que la colonia y la república norteamericana encastraban de manera defectuosa. Este régimen turbulento, producto de una activa participación de la opinión pública, en el que Sarmiento se había inspirado al redactar sus *Recuerdos de Provincia*, era seguramente la expresión más fiel de esa política anatemizada por Alberdi, y cuyo ejercicio exigía limitar a una estrecha minoría, ante la imposibilidad de erradicarla de raíz<sup>29</sup>.

Asimismo, frente al modesto segundo plano asignado al intelectual por Alberdi (quien había proclamado sin empacho que la Argentina sería transformada por la fuerza ciega del capitalismo, por lo cual la clase letrada debía limitarse a una obediente subordinación a los sectores propietarios encumbrados en los años del rosismo, para luego disponerse a morir), Sarmiento haría notar sus objeciones respecto de las consecuencias de esos cambios sobre las áreas marginales, a los que no consideraba benéficos por definición, reservando un papel dirigente a lo largo de todo el proceso de cambio socio-económico a una clase letrada que debería desempeñar una conducción política atenta a la evolución de las alianzas e intereses en el terreno nacional e internacional. Por ese motivo, no intentaba definir, como en el caso de Alberdi, un programa explícito e higiénico, asumiendo en cambio a la nueva política como una aventura individual, en la que ningún medio debía ser descartado de antemano para alcanzar el único resultado aceptable, es decir, el encumbramiento personal.

### Poder, autoridad y consenso: una síntesis

Al evaluar retrospectivamente los aportes de Sarmiento en *Facundo y Argirópolis*, Alberdi había señalado que se trataba de sendas contribuciones sobre dos cuestiones acuciantes: la raíz de la autoridad en la Argentina, y la posibilidad de contar con un poder legislativo independiente. Para la segunda, ensayaba una

---

<sup>29</sup> Bonaudo y Sonzogni señalan que el ejemplo estadounidense le había ofrecido a Sarmiento un paradigma a imitar: «Este implicaba una comunidad de iguales, haciendo uso de sus libertades e integrada políticamente.(...) Alejada del mundo bárbaro del 'Facundo', encontraba su escenario natural y su espacio político por excelencia en un municipalismo reformulado y considerado como la célula básica del Estado. Este ejercicio continuo de la ciudadanía nutría su concepción de una soberanía que se proyectaba en el marco de la república moderna: '...La igualdad de derechos en la cosa pública es la condición esencial de esta asociación; y el ejercicio absoluto del derecho de gobernarse a sí misma, que es asegurar sus vidas, propiedades y propender a su mayor felicidad se llama soberanía.' Paralelamente, y para que esta soberanía se encarnara, reclamó la modificación del sistema de representación. (...) la representación debía dejar de ser asumida por los estados y convertirse en un atributo directo de los mandantes, es decir, del pueblo. Era éste el que elegía a sus legisladores y a los miembros del Ejecutivo en un sistema republicano y democrático. Sarmiento aceptaba la soberanía del número y proponía una rearticulación diferente del Estado nacional y los provinciales.» Marta BONAUDO, ÉLIDA SONZOGNI, «Los grupos dominantes entre la legitimidad y el control», BONAUDO [19], pp. 32-33.

negativa contundente al definir al Poder Ejecutivo deseable como una monarquía encubierta. Para la primera, en tanto, se limitaba a confiar en la transferencia de la autoridad detentada por Urquiza al régimen político, aconsejando lo que, en términos weberianos, podría definirse como una racionalización del carisma<sup>30</sup>.

El énfasis puesto por Alberdi en *Las Bases* en la organización del poder político y la centralización del poder contrasta significativamente con la exigencia de un amplio consenso social como condición *sine qua non* para el régimen político, característica de sus escritos fechados en tiempos de la hegemonía rosista, entre los que se destacaban nítidamente el *Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho* (1837) y *La República Argentina 37 años después de su Revolución de Mayo*, publicada en Chile en 1847. Por entonces, según señala Tulio Halperín Donghi, el publicista tucumano coincidía con Sarmiento en celebrar como principal mérito de Rosas el haber «enseñado a los argentinos a obedecer», al imponer «—bajo la apariencia de una rabiosa politización— una despolitización creciente de la sociedad entera»<sup>31</sup>. En ambos casos, el acatamiento disciplinado de la propia sociedad rioplatense a la autoridad de Rosas era presentando como la evidencia más contundente del robusto consenso social que detentaba el régimen.

Esta ausencia de una consideración taxativa de la cuestión de la autoridad y del consenso social puede explicarse, inicialmente, teniendo en cuenta la pretensión de Alberdi —un tanto ingenua, por cierto—, de heredar el régimen construido por Rosas, considerando a ese legado como el último tributo del Restaurador a la causa nacional. Halperín Donghi observa que la caída de Rosas estuvo acompañada por el desmembramiento de su régimen político, motivo por el cual tanto la organización del poder como la construcción de la autoridad y la redefinición de la obligación política cobraban acuciante actualidad; sin embargo, aún advirtiendo este cambio en las condiciones históricas, la urgencia confesada por Alberdi por llevar adelante un proceso de transformación extremadamente acelerado, parece haberlo conducido a asignar un rol sólo secundario a la sociedad en el proceso de toma de decisiones institucionales, tal como se desprende de la distribución desigual de derechos políticos y sociales que caracterizaba a su *república posible*.

Bernardo Canal Feijoo<sup>32</sup> apunta que esta diferente consideración de la relación entre el poder político y la sociedad que se advierte en los principales escritos de Alberdi de tiempos del rosismo y *Las Bases*, habría radicado, justamente, en la manifiesta voluntad de transformación estructural de la nación que trasunta

---

<sup>30</sup> MAX WEBER, *Economía y sociedad*, México, F.C.E., 1984, pp. 197-203. Véase Alberto LETTIERI, *La civilización en debate. Historia contemporánea de las revoluciones burguesas al neoliberalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2003 (reedición ampliada, ed. Prometeo, 2004), 1ra. parte, pp. 13 y ss.

<sup>31</sup> HALPERÍN DONGHI [5], pp. 59-60. En *Facundo*, Sarmiento se expresaba de modo similar: «El sentimiento de la autoridad está en todos los corazones, al mismo tiempo que la necesidad de contener la arbitrariedad de los poderes, la ha inculcado hondamente Rosas, con sus atrocidades. Ahora no nos queda que hacer sino lo que él no ha hecho, y reparar lo que él ha destruido», SARMIENTO [21], p. 322.

<sup>32</sup> CANAL FEIJOO [13], Vol. 2, pp. 43 y ss.

este último trabajo. En efecto, en tanto en el primer caso Alberdi se limitaba a analizar las características del gobierno deseable para una sociedad atrasada y dispersa, en las que sus pobladores podían asimilarse a gases —antes que a masas, como en el caso de las sociedades europeas—, elaborando una serie de propuestas de progreso en el marco del orden socio-político vigente, el texto de *Las Bases* argumenta la necesidad de transformar radicalmente las características y composición de esta sociedad, reemplazando a su población de gauchos e indígenas, poco disciplinados y sin hábitos de trabajo asimilados, «por pedazos vivos de la Europa», atraídos mediante una acertada política inmigratoria, la captación de capitales internacionales, el desarrollo de las comunicaciones, etc. La tesis que lo alentaba no era otra que el convencimiento de que la definición de una organización constitucional precisa era condición excluyente para la transformación.

«Este cambio gradual y profundo —señalaba Alberdi—, esta alteración de raza, debe ser obra de nuestras constituciones de verdadera regeneración y progreso. Ellas deben iniciarlo y llevarlo a cabo en el interés americano, en vez de dejarlo a la acción espontánea de un sistema de cosas que tiende a destruir gradualmente el ascendiente del tipo español en América»<sup>33</sup>.

Planteadas la cuestión en éstos términos, ¿resultaba atinente prescribir el amplio consenso de una sociedad a la que sólo se proponían las alternativas de cambiar radicalmente o desaparecer?<sup>34</sup> La respuesta, en este caso, es necesariamente negativa, ya que considera que *Las Bases* presentaban con nitidez descarnada el único programa posible que Alberdi concebía para una necesaria alianza socio-política nacional, encargada de suceder a la larga etapa de hegemonía del rosismo. Por ese motivo, justamente, el gobierno deseable de *Las Bases* —que, según ha señalado filosóficamente Shumway, constituye el trabajo más atípico de Alberdi, aunque ha sido considerado como la síntesis de su pensamiento, debido al papel jugado en la definición del proyecto nacional<sup>35</sup>—, debía tener un compromiso, una vinculación mayor con el proceso de transformación, que con la sociedad a la que se proponía transformar.

«Es utopía —sostenía Alberdi en *Las Bases*—, es sueño y paralogismo puro pensar que nuestra raza sudamericana, tal como salió formada de manos de su tenebroso pasado colonial, pueda realizar hoy la República representativa. (...) si no alteramos y modificamos profundamente la masa o pasta de que se compone nuestro pueblo hispanoamericano. Este cambio, anterior a todos, es el punto de partida, para obrar una mudanza radical en nuestro orden político.»

<sup>33</sup> Juan Bautista ALBERDI, *Las Bases*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1984, p. 29.

<sup>34</sup> CANAL FEJOO [13], Vol. 2, p. 45.

<sup>35</sup> SHUMWAY [20], p. 72.

En definitiva, el interés de Alberdi en este trabajo radica primordialmente en la cuestión de la construcción del poder institucional, y así lo asumía ya desde su título —*Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*—, antes que en la cuestión de la autoridad, que sólo recibe referencias circunstanciales e imprecisas, sin precisarse de qué manera esa política criolla desarrollada en clave notabilar, con la consiguiente traducción de jerarquías sociales en autoridad política que la caracterizaba —y que Sarmiento había descrito con coloridas pinceladas en *Facundo* y en sus *Recuerdos de Provincia*—, podría llegar a imbricarse en el marco del régimen político deseable para llevar adelante la empresa constitucional de transformar la nación.

#### IV. UNA CUESTIÓN DE PERSPECTIVA: VALORES, REPRESENTACIONES Y PRÁCTICAS

Según se ha indicado, varios publicistas, y, fundamentalmente, Juan Bautista Alberdi en su ensayo *Las Bases*, consideraron al proceso de institucionalización como clave irrenunciable, verdadera condición *sine qua non* para el proceso de modernización socio-económica. Más allá de las resistencias que generaba su autor, se ha afirmado hasta el hartazgo el carácter paradigmático que adquirió esta obra de Alberdi en la definición de los rasgos esenciales del liberalismo argentino de la segunda mitad del Siglo XIX. Volviendo sobre esta cuestión, en un atractivo estudio presentado a inicios de los años 1990, Natalio Botana ensayó una caracterización del liberalismo argentino de esa época, definiéndolo en términos de «liberalismo de contorno». Para Botana, esta categoría permite definir al liberalismo que actúa como fundador de instituciones y desbrozador de los privilegios del antiguo régimen, limitándose a instaurar una constitución que es concebida como marco jurídico fundamental para garantizar la expresión de la libertad humana. Este liberalismo se distingue de otro tipo de liberalismo, al que denomina como «liberalismo de contenido», en el que se constata una voluntad legislativa de dotar de un contenido concreto a la idea de progreso, asumiendo una empresa que apunta a la creación de bienes públicos, como la salud, la educación y la asistencia de los más débiles.

En su reflexión, Botana no omite llamar la atención sobre la contradicción existente entre la inclusión en el texto constitucional de 1853 de la denominada «fórmula del progreso» redactada por Alberdi en el artículo 67, inciso 3º, del proyecto de constitución que acompañaba a *Las Bases*<sup>36</sup> —que permitiría asociar-

---

<sup>36</sup> «Corresponde al Congreso proveer lo conducente a la prosperidad, defensa y seguridad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, estimulando el progreso de la instrucción y de la industria, de la inmigración, de la construcción de ferrocarriles y canales navegables, de la colonización de las tierras desiertas y habitadas por indígenas, de la plantificación de nuevas industrias, de la importación de capitales extranjeros, de la exploración de los ríos navegables, por leyes protectoras de esos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo.»

lo con la noción de «liberalismo de contenido», y los rasgos efectivos que efectivamente asumió ese liberalismo, revelados por los estudios históricos recientes.

«Los estudios históricos de estos últimos años han puesto de relieve estas diferencias. Por un lado, la efectiva garantía de que gozaba el ejercicio de las libertades civiles produjo efectos y nuevos lazos sociales afirmados por acción espontánea y no por directo designio público; por otro, la centralización del poder, el unitarismo velado por el régimen federal y el aumento del potencial fiscal y de crédito en el gobierno nacional, fueron los instrumentos de que dispuso el liberalismo de fines para dar cima a su programa»<sup>37</sup>.

La conclusión de Botana parece reforzar la vigencia del planteo alberdiano: la garantía de una dotación de libertades civiles habría permitido generar efectos y nuevos lazos sociales, de «manera espontánea y no por directo designio público», en tanto los derechos políticos habrían sido retaceados por una *élite* dirigente, decidida a monopolizar su control sobre las instituciones nacionales que, simultáneamente, se esforzaba en impulsar.

En realidad, si bien no parece posible cuestionar este monopolio de las instituciones políticas por parte de una *élite* dirigente y constructora, la caracterización que hace Botana sobre la escisión entre sociedad civil y poder político —por un lado, los derechos civiles; por otro, el poder político— presenta la marca inequívoca de la concepción dualista de la legitimidad que su autor adopta a rajatabla, y parece adaptarse mucho más al período que específico de *El orden conservador*, 1880-1916, que a la etapa de construcción del régimen político durante el proceso de organización nacional. En efecto, en este último caso —según se ha discutido en los capítulos precedentes— los estudios recientes nos orientan en una dirección diferente de la propuesta por Botana —que, en esta cuestión, parece privilegiar la mirada del cientista político por sobre la del historiador—, y permiten afirmar tanto el carácter *permanente* de la relación entre la sociedad civil y el poder político —antes que la escisión—, como lo ha demostrado Sabato<sup>38</sup>, cuanto la vocación inequívoca de este poder por establecer nuevos lazos sociales —por ejemplo, a través de la creación de los clubes ministeriales o de garantizar las condiciones para la difusión de nuevas pautas de sociabilidad y de internalización de conductas y significados colectiva—, estudiado por González Bernaldo y Myers<sup>39</sup>, tesis que permite poner en cuestión el supuesto carácter *espontáneo* de muchos de ellos.

---

Natalio R. BOTANA, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Segunda Edición, Buenos Aires, Sudamericana, 1992, p. IX

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> Hilda SABATO, «Ciudadanía, participación política y la formación de la esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880», *Entrepassados*, Año IV, N° 6, Buenos Aires, 1994, p. 73.

<sup>39</sup> GONZÁLEZ BERNALDO [7], pp. 32 y ss; MYERS [17], pp. 14 y ss.

Sobre estas cuestiones ya he reflexionado en los capítulos precedentes, y volveré reiteradamente a lo largo de este trabajo. Ahora, en cambio, me interesa avanzar un poco en el análisis de la cuestión de la relación entre sociedad civil y poder político dentro de la proyectualidad liberal de época, para luego estudiar una propuesta original sobre la cuestión de la relación entre gobernantes y gobernados, la de Vicente Fidel López, que no ha recibido un tratamiento demasiado puntual en la literatura disponible<sup>40</sup>.

Según se ha indicado, en los últimos años los autores han comprobado la formación de una poderosa clase propietaria en el Río de la Plata durante el gobierno de Rosas, a partir de la expansión de las exportaciones y el comercio internacional. Justamente esos sectores propietarios habrían sido identificados por los publicistas liberales como interlocutores privilegiados, y reiteradamente sus proyectos insistieron en subrayar las ventajas comunes que, tanto para la clase propietaria consolidada al ritmo de la expansión de la economía litoral en tiempos del rosismo cuanto para la *élite* letrada en el exilio, podían llegar a obtener de la caída del Restaurador de las Leyes<sup>41</sup>.

Sin embargo, llama la atención que, en ninguno de los proyectos repasados en las secciones precedentes de este capítulo, se hayan definido mecanismos precisos para la participación de esos grupos propietarios en el proceso de toma de decisiones políticas, como así también que tampoco, algún tiempo después, se haya considerado la participación institucional de aquellos sectores que participaron de los nuevos lazos sociales surgidos al amparo de las garantías de que habrían gozado los derechos civiles —de las que nos habla Botana<sup>42</sup>— y del sostenido proceso de modernización socio-económica<sup>43</sup>. De este modo, si bien puede coincidir en los motivos que habrían vuelto atractivos los nuevos proyectos de nación para la clase propietaria del Litoral —en tanto las reformas sugeridas permitirían prever una aceleración, y hasta un cambio cualitativo, del ritmo de acumulación experimentado hasta entonces por esos grupos—, ¿puede aceptarse sin

---

<sup>40</sup> Los principales estudios sobre el pensamiento de Vicente Fidel López son los de Raúl A. ORGAZ, *Obras Completas. Sociología argentina, la sinergia social argentina. El romanticismo social*, Córdoba, Assandri, 1950, pp. 87-114; José Luis ROMERO, «Estudio preliminar», Vicente Fidel LÓPEZ: *Memoria sobre los resultados generales con que los pueblos antiguos han contribuido a la civilización de la humanidad*, Buenos Aires, Nova, 1943, pp. 7-28; Tulio HALPERÍN DONGHI, «Vicente Fidel López historiador», *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, quinta época, T. I, N° 3, julio-septiembre, 1956; Natalio R. BOTANA: *La libertad política y su historia*, Buenos Aires, Sudamericana, 1991; Ricardo PICCIRILLI, *Los López. Una dinastía intelectual. Ensayo histórico literario, 1810-1852*, Buenos Aires, Eudeba, 1972; Margarita HUALDE DE PÉREZ GILHOU, «Vicente Fidel López, político e historiador (1815-1903)», *Revista del Instituto de Historia*, T. VI, Nos. 11 y 12, Mendoza, 1966/1967, pp. 83-114; Lía SANUCCI, «Vicente Fidel López: filiación de sus ideas», *Trabajos y Comunicaciones*, N° 19, La Plata, 1959, pp. 23-56.

<sup>41</sup> HALPERÍN DONGHI [5], p. 36 y ss.

<sup>42</sup> BOTANA [36], p. IX.

<sup>43</sup> Sobre la vinculación entre modernización económica y participación véase: SABATO [38], p. 75.

cuestionamientos la tesis de un respaldo entusiasta de esta clase propietaria a un recambio del régimen político —con todas las ventajas que le aseguraba el anterior—, sin retener a cambio ninguna instancia precisa —ya fuera institucional o informal—, de control de las decisiones políticas, que se desprende del modelo de amplias libertades civiles y derechos políticos restringidos?

Dicho de otro modo, ¿alcanzaba con la garantía de subordinación de la *élite* letrada a los intereses y la prosperidad de los grupos propietarios que prometía Alberdi<sup>44</sup>, para que éstos la aceptaran como guía, confiándole la dirección de los negocios públicos? O, por el contrario, ¿el programa presentado por Alberdi en *Las Bases*, y adoptado como guía y paradigma de la Constitución Nacional de 1853, resulta un elemento de juicio indispensable al momento de reconstruir un horizonte, un objetivo a alcanzar, característico de un «liberalismo de fines», pero que difícilmente puede considerarse como una herramienta apropiada para provocar ese cambio?

Este interrogante sirve de introducción para el tratamiento de la cuestión de fondo. En la medida en que ese proyecto y esa Constitución pueden resultar adecuados para definir un «más allá» del proceso histórico, ¿resulta apropiado utilizar ese reticulado como clave excluyente para estudiar el «más acá» de ese proceso histórico, es decir, para analizar toda la etapa de cambios que permitirían conducir hacia ese destino, y, fundamentalmente, para sancionar la ilegitimidad o el carácter vicioso del régimen político en la segunda mitad del Siglo XIX, según lo han hecho reiteradamente los estudios canónicos? En sus estudios sobre el régimen liberal decimonónico, Annino y Romanelli han demostrado que el tradicional contraste entre el deber ser y el ser, sólo ha permitido ofrecer visiones degradadas y, fundamentalmente, a-históricas, de los procesos examinados<sup>45</sup>. Benno Sanders, por su parte, ha señalado que este enfoque, embebido en las fuentes de la tradición del derecho romano —y que ha marcado a fuego al pensamiento deductivo—, convierte a la ley en un ideal a ser alcanzado, en lugar de un parámetro de aplicación a procesos históricos concretos, induciendo al negativismo de las interpretaciones, ya que necesariamente la realidad aparece como un esperpento de las formulaciones teóricas<sup>46</sup>. La pregunta es obligada: ¿resulta aceptable, en términos históricos, juzgar a un proceso a partir de los resultados esperados, ungiendo a ese horizonte futuro como criterio para validar el presente, o por el contrario, la mirada del historiador debe detenerse en la especificidad del proceso histórico examinado, de las prácticas, representaciones y valores que lo rigen?<sup>47</sup>

<sup>44</sup> HALPERÍN DONGHI [5], p. 152.

<sup>45</sup> ROMANELLI Y ANNINO [8], p. 17.

<sup>46</sup> Benno SANDERS, *Gestión educativa en América Latina*, Buenos Aires, Troquel, 1996, p.21.

<sup>47</sup> Chiaramonte sostiene que «conviene para una mejor comprensión de lo ocurrido no poner en los comienzos del proceso lo que habrá de ser su resultado.», José Carlos CHIARAMONTE, «La cuestión regional en el proceso de gestación del Estado Nacional Argentino. Algunos problemas de interpretación», Marco PALACIOS (comp.), *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, México, El Colegio de México, 1983, pp. 51-52.

Esta pregunta es retórica sólo en apariencia, ya que la respuesta a la que induce se contrapone con la adoptada a rajatabla por la interpretación canónica. Justamente por ese motivo, resulta indispensable aclarar aquí que no propongo suprimir la consideración de los objetivos que acuñaba ese «liberalismo de fines» en mi estudio del proceso histórico, en tanto efectivamente constituyen un elemento de juicio indispensable para la reconstrucción del horizonte de ideas, los valores y las representaciones características de la época. Sin embargo, no debe olvidarse que se trata, justamente, de un «liberalismo de contorno», aplicado —sobre todo en sus primeras etapas— a dar sanción constitucional a un proyecto de nación y a la fundación de instituciones, que sólo tendrá vigencia plena y será asumido socialmente como «conciencia de la legitimidad» en los términos sugeridos por Constant —es decir, adoptado por los individuos como máxima de su propio comportamiento: los principios valían porque los individuos los adoptan como máximas, y viceversa—, mucho más adelante, como producto de un largo proceso de aprendizaje de la *praxis* de la ciudadanía moderna.<sup>48</sup> De este modo, mientras ese proceso de consolidación institucional y de internalización individual —y, debería agregarse aquí, social— de valores y conductas tenía lugar, cobra una importancia superlativa el estudio de las *prácticas* que permitieron vincular a los sujetos individuales y colectivos con la política, y su incidencia en el proceso de construcción del nuevo régimen político. En tal sentido, el estudio la incidencia de esos nuevos lazos sociales, así como de otros más tradicionales, en el proceso de construcción de la autoridad del régimen político, tanto como las imágenes, símbolos y representaciones que se produjeron en el marco de ese intercambio, constituyen una clave fundamental de análisis, aunque hasta el momento sólo se hayan explorado de manera incipiente.

#### V. EL «CONTENIDO» DE LAS INSTITUCIONES: VICENTE FIDEL LÓPEZ Y LA FUNCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA.

Resulta necesario avanzar un poco sobre esta cuestión, circunscribiéndola por ahora al terreno de la proyectualidad política. Según se ha indicado, Alberdi había sugerido recortar el universo de la política, ante la imposibilidad de extirparla de plano, prescribiendo una limitación del ejercicio de los derechos políticos. Sin embargo, los estudios disponibles permiten afirmar que la batalla de Caseros abrió paso a una activa vida política, por lo menos en la ciudad de Buenos Aires, en cuya dinámica se complementaron de manera característica las instancias formales e informales<sup>49</sup>. De este modo, desde un primer momento quedó en claro que el esquema dualista de Alberdi —derechos civiles por una parte, derechos políticos

---

<sup>48</sup> GONZÁLEZ BERNALDO [7], p. 43.

<sup>49</sup> SABATO [38], pp. 76 y ss.; GONZÁLEZ BERNALDO, [7].

por otra— y adoptado al año siguiente en la Constitución Nacional, no ofrecía ninguna herramienta concreta para encauzar la acción política después de la caída de Rosas, ni, mucho menos, permitía explicar los códigos, prácticas y valores sobre los que comenzaba a desarrollarse una activísima vida pública en Buenos Aires, cuestión que examinaré en los capítulos siguientes.

Esta debilidad del modelo alberdiano para resolver los desafíos políticos del presente se haría sentir, muy rápidamente, en el seno mismo de la administración designada por Urquiza para gobernar la provincia, y refrendada por decisión legislativa en el mes de abril de 1852. Vicente Fidel López, Ministro de Instrucción de la provincia, hijo del anciano gobernador Vicente López y Planes y miembro del grupo original que había dado vida a la generación del '37, sería el encargado de formular algunas agudas críticas y reflexiones sobre la cuestión del régimen político, que alcanzarán una coherencia y calidad llamativas durante la década de 1870. En tanto en otro lugar he analizado la madurez de ese pensamiento<sup>50</sup>, aquí me centraré en el proyecto de régimen político esbozado por Vicente Fidel López en las proximidades de la batalla de Caseros.

La trayectoria de Vicente Fidel López no se apartó demasiado de la de otros publicistas e intelectuales de su época. Hijo de un miembro de la selecta *élite* patricia, de destacada actuación en los tramos decisivos de la década revolucionaria —y autor del Himno Nacional—, López se benefició de las reformas educativas rivadavianas y del renacimiento literario y cultural de los años 30, formando parte, como miembro juvenil, de las experiencias del Salón Literario y la generación del '37. Como en el caso de otros miembros de ese grupo, el bloqueo francés y el levantamiento de Lavalle en el Litoral, en 1838, le decidieron a participar de la *praxis* revolucionaria contra Rosas, para lo cual se trasladó a Córdoba, donde formó parte del fallido alzamiento contra Zabaleta, protegido del caudillo López y aliado del Restaurador. Tras algunas peripecias pasó a Chile, donde compartió la experiencia del exilio, entre otros intelectuales destacados, con Sarmiento, Alberdi y Félix Frías. Rápidamente se destacó en el terreno de la educación y la escritura histórica<sup>51</sup>, al tiempo que comenzó a elaborar una original concepción del régimen político deseable, fuertemente influido por el ejemplo chileno. Sin embargo, a diferencia de los proyectistas examinados hasta aquí, durante esta etapa López no dejó plasmado un proyecto de nación en ninguna obra concreta, por lo que su propuesta deberá reconstruirse a partir de sus escritos, correspondencia e intervenciones públicas, en las que las consideraciones sobre el régimen político ocupan un papel fundamental.

Al estudiar la etapa madura del pensamiento de López, a través de sus principales obras históricas, Botana afirma que las ideas de López sobre el régimen político expresaban las marcas de la atracción que sentía por la «coalición entre

<sup>50</sup> Alberto LETTIERI, *Vicente Fidel López. La construcción histórico-política de un liberalismo conservador*, Buenos Aires, Biblos-Fundación Simón Rodríguez, 1995.

<sup>51</sup> PICCIRILLI [40], p. 123.

el poder real de los militares y el influjo natural de los civiles pertenecientes a los estratos altos de la sociedad porteña»<sup>52</sup>. La validez de la afirmación puede retrotraerse, sin inconvenientes, al momento de la caída del rosismo. En efecto, ya en 1851, tras haber decidido su traslado a Montevideo, para instalarse en las proximidades de Justo José de Urquiza —quien por entonces se encontraba organizando su Ejército Grande Aliado de América del Sur—, López le expresaba en carta a Pujol su convencimiento de que la necesidad de la hora consistía en obtener el concurso de una de esas «individuales fuertes e imponentes. Un grande hombre que quiera hacernos el bien»<sup>53</sup>. La figura en quien depositaba su confianza era, naturalmente, la del General Urquiza. Sin embargo, no se limitaba a asignarle un papel fundamental únicamente en su condición de comandante de las huestes guerreras encargadas de «devolver la libertad al Río de la Plata»<sup>54</sup>, ya que a esa tarea prioritaria sumaba otra, no menos compleja y fundamental, durante la etapa de transición que debería abrirse tras la caída de Rosas: la de colocar su poder, y, sobre todo, su autoridad y prestigio, al servicio de las nuevas instituciones republicanas. De este modo, concluía, «nos quedarían los hábitos, y nuestra masa pasaría del respeto del Organizador al respeto de la Organización»<sup>55</sup>.

En una primera aproximación, la concepción que manifiesta López sobre el papel de Urquiza en el marco del proceso de organización nacional parece coincidir, *vis á vis*, con la formulada por Juan Bautista Alberdi. Sin embargo, las similitudes se agotaban aquí, ya que López rechazaba la concepción dualista y constitucionalista de Constant, sostenida a rajatabla por el tucumano, considerándola manifiestamente inadecuada para la etapa que en este momento se abría en la vida política de nuestro país. En este sentido, López mantendrá una actitud mucho más consecuente con el romanticismo social de los años '30, al enfatizar tanto el carácter esencial que revestía la cuestión del consenso social en la construcción del nuevo régimen político, cuanto —y aquí también se distanciaba sensiblemente del Alberdi de *Las Bases*— de la necesidad de adaptar los contenidos y el espíritu constitucional a las características y valores de la comunidad que estaría destinada a regir<sup>56</sup>. Por ese motivo, en lugar de prescribir la sanción de una Constitución que expresara el programa de un «liberalismo de fines» —aunque, por cierto, con escasa correspondencia con la sociedad argentina de la época—, López proponía la creación de un régimen político pre-constitucional, postergando la sanción de la norma fundamental para el momento en que esos hábitos de obediencia y esos valores y prácticas modernos hubiesen sido internalizados por los individuos<sup>57</sup>.

---

<sup>52</sup> BOTANA [40], p. 134.

<sup>53</sup> Carta a Pujol del 30 de julio de 1851, Juan PUJOL, *Corrientes en la organización nacional*, Corrientes, Imprenta Oficial, 1917, T.I., pp. 49 y ss.

<sup>54</sup> *Idem*.

<sup>55</sup> *Idem*.

<sup>56</sup> HUALDE DE PÉREZ GILHOU [40], p. 95.

<sup>57</sup> SANUCCI [40], p. 43.

El planteo de López se destaca por su contundencia y su profundo pragmatismo. En efecto, ¿qué sentido tendría sancionar una constitución sostenida sobre conceptos tales como la soberanía popular, la racionalidad y la garantía de los derechos individuales, y destinada, por lo tanto, a ser la negación de las procedimientos y valores vigentes en la sociedad sobre la que debería regir? ¿En qué medida esa contradicción entre la letra de la ley y las prácticas sociales podría contribuir a fortalecer los hábitos de obediencia y cohesión social, cuando esa obediencia y esa cohesión se fundaba sobre bases muy diferentes a los pregonados por el texto constitucional?<sup>58</sup> La respuesta era necesariamente negativa. En este punto, López volvía sus ojos sobre Inglaterra, ejemplo admirable de consolidación del régimen político, sin que para ello hubiera sido necesario sancionar una constitución escrita. La verdadera constitución, sostenía, residía en las costumbres, en el espíritu, en los hábitos de obediencia de un pueblo, y eso era lo que debía traducirse en la letra constitucional; en síntesis, en el ejercicio del poder que descansaba sobre la moralidad, sobre una incuestionada autoridad<sup>59</sup>. La tesis constitucionalista y el planteo dualista, en cambio, apropiado para las modernas sociedades de la época, donde las transformaciones estructurales ya habían tenido lugar, resultaba en el caso argentino un verdadero contrasentido, la negación del poder y la autoridad condenadas a la ilegitimidad por la Carta Suprema de la Nación, sin que ésta proporcionara, a cambio, herramientas de gobierno adecuadas<sup>60</sup>.

El estricto pragmatismo de López se sostenía sobre un sistema de pensamiento en el que las influencias liberales y conservadoras se superponían como en un juego de espejos, para dar vida a una concepción de la sociedad como organismo social, cuya clave fundamental radicaba en la autoridad, cuestión que le exigía prestar una atención preponderante a los códigos, prácticas, valores y tradiciones vigentes<sup>61</sup>. De este modo, en la consideración de esta cuestión esencial —vg., la definición de herramientas institucionales adecuadas para resolver la cuestión de cómo gobernar al Río de la Plata tras la caída de Rosas—, López tomaba distancia, una vez más, de los proyectos ya examinados, e intentaba proponer algunas soluciones concretas.

El punto de partida de López para examinar la cuestión del régimen político consistía en la elaboración de un cauto diagnóstico, que le conducía a identificar como causa fundamental de la anarquía en el territorio argentino al autoritarismo que se había apoderado de una instancia de gobierno concreta, las gobernaciones provinciales, en manos de caudillos bárbaros, que desde allí difuminaban su legado de destrucción y corrupción sobre el conjunto de la Nación. Por ese motivo,

---

<sup>58</sup> *Idem*.

<sup>59</sup> HUALDE DE PÉREZ GILHOU [40], p. 101.

<sup>60</sup> SANUCCI [40], p. 47.

<sup>61</sup> ORGAZ [40], p. 92.

sugería cortar de raíz el mal, suprimiendo de cuajo a las gobernaciones. Como alternativa, elaboraba una ingeniería institucional que preveía una relación directa, sin intermediarios autoritarios, entre los municipios y el general Urquiza, a cargo del Ejecutivo nacional. Su preferencia por los municipios se fundaba en la existencia de una tradición municipal, que se remontaba a los Cabildos de los tiempos coloniales, considerados como los ámbitos naturales de ejercicio republicano de la parte conservadora y virtuosa de la sociedad, *élite* social que a su juicio tenía un derecho natural al mando, basado en la *preferencia (prestigio)*, y a la que asignaba un papel político esencial en el control y la moderación de las iniciativas del ejecutivo futuro. En efecto, siendo el propio Urquiza un caudillo —aunque mucho más progresista y civilizado que sus semejantes—, López sugería asimismo trazar un estrecho cerco a su alrededor, rodeándolo de un Consejo de Notables compuesto por intelectuales y personalidades destacadas, que debería aconsejarlo en la toma de decisiones y moderar sus eventuales excesos.

Estas propuestas de López no repercutieron mucho más allá del círculo de los emigrados liberales, y no parecen haber influido demasiado en el curso de acción inicial adoptado por Urquiza, quien desechó, incluso, su manifiesta animadversión hacia la realización de la reunión de gobernadores en la localidad de San Nicolás de los Arroyos, en el mes de mayo de 1852, en la que deberían sentarse las bases para la convocatoria de un Congreso Constituyente Nacional. Midiendo con agudeza la temperatura de la sociedad porteña, López caratulaba a esa instancia como innecesaria, y la caracterizaba como una fuente latente de conflictos que el Libertador debía evitar a toda costa. Por una parte, consideraba que la hora constitucional de la República aún no había sonado. Por otra, en el caso de que su opinión fuera desechada y se siguiera delante de todos modos con la sanción de la Carta Fundamental, consideraba que el contenido de la Proclama que acompañó la formación del Ejército Grande, al incluir el proyecto constitucional, daba a su fautor una autoridad moral suficiente para convocar, sin rodeos ni trámites previos, a la Asamblea Constituyente<sup>62</sup>.

Justamente, la reunión de San Nicolás habría de ofrecer los primeros argumentos para la manifestación de la disconformidad porteña respecto de la política de Urquiza, antecedente inmediato de la secesión porteña posibilitada por *Revolución de Septiembre* de 1852. Las denominadas *Jornadas de Junio* de 1852 permitieron aglutinar una nueva oposición política y social a la voluntad hegemónica de Urquiza, expresada a través de la manifestación mayoritaria de los legisladores porteños al curso de acción adoptado en San Nicolás, quienes buscaron por entonces granjearse un amplio consenso social en respaldo de sus posiciones. En esta instancia legislativa, Vicente Fidel López, hijo del gobernador Vicente López y Planes —y él mismo Ministro de Instrucción Pública—, debió

---

<sup>62</sup> José CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre*, Buenos Aires, Compañía General de Fósforos, 1918, pp. 25 y ss.

salir al ruedo para defender los términos del Acuerdo de San Nicolás, cuyo espíritu y contenidos no reflejaban, precisamente, sus propias posiciones.

Las intervenciones de Vicente Fidel López durante esas jornadas reflejan su escaso convencimiento sobre el curso de acción adoptado. Inicialmente, intentó fundar las «altas razones políticas» que habían inspirado el Acuerdo<sup>63</sup>, y celebró la indispensable concentración del poder que había otorgado a quien representaba el poder nacional, decisión que consideraba irreprochable para garantizar la reproducción del vínculo nacional<sup>64</sup>. Sin embargo, en este punto, malquistado por las expresiones desaprobatorias de la concurrencia, que eran alentadas por los legisladores opositores, López abandonó su defensa formal del Acuerdo, para descalificar los riesgos que, a su juicio, entrañaba el nuevo estilo de vida política que los retornados liberales parecían dispuestos a impulsar para alcanzar la conducción provincial, a la que define brutalmente como corroída por la demagogia. Esta crítica, justamente, servirá como disparador para precisar algunos aspectos todavía indefinidos de su propuesta de régimen político para la Nación, y que lo embarcan definitivamente en ese segundo cruce de caminos característico de los pensadores liberales de los Siglos XVII y XVIII, y que asignaba a lo social —y, fundamentalmente, a aquellas acciones sociales a través de las cuales «cobraba cuerpo la expresión pública del ciudadano antes y después del acto electoral»<sup>65</sup>—, un peso decisivo en la atribución de la legitimidad política.

En un principio, López pondrá en cuestión los argumentos de una oposición, que había insistido en fundar la legitimidad de sus reclamos, presentándolos como inspirados en la opinión pública y el espíritu público.

«Yo desconfiaría siempre de eso que se llama espíritu público, así como del sentimiento de la Provincia cuya interpretación ó autoridad está siempre entre nosotros al arbitrio de todos los partidos.(...) Nosotros en esta nueva época debemos tomar por otro lado la cuestión del espíritu público. En todas las Provincias existe hoy el poder moral de un nombre á quien para emprender la constitución debemos tomar por base de acción»<sup>66</sup>.

<sup>63</sup> «Reconociendo el Acuerdo de San Nicolás que la flojedad del régimen central era la que había impedido siempre la organización nacional, ha empezado por constituir ese poder en una esfera separada de la provincial, atendido el límite que constitucionalmente debe tener el derecho provincial.», Emilio RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Peuser, 1937, sesión del 22/6/1852, pp. 372-373.

<sup>64</sup> «Es menester que haya un nudo para todas las Provincias, y que sobre ese nudo se haga la organización nacional. Para ello, quiero, sí, señores, quiero que el Poder Nacional tenga fuerza material, para que la ley común goce de esa misma fuerza también contra la disolución del vínculo, y sostengo que mientras tenga fuerza el que represente la ley nacional no ha de haber abusos.» Ibidem, pp. 378-380.

<sup>65</sup> BOTANA [40], p. 76.

<sup>66</sup> RAVIGNANI [63], pp. 394-395.

Al respecto, señalaba la inconveniencia de confundir ambos conceptos, estrategia que había resultado, a su juicio, sumamente gravosa en el pasado. En tal sentido, recordaba que justamente, la presentación de las adhesiones de un indefinido espíritu público como una opinión pública, racional y conservadora —ofreciendo como indicador las salvajes expresiones del populacho—, había llevado en el pasado al fatídico «desenlace en el Puente de Márquez», y la instauración de la tiranía de Rosas<sup>67</sup>. Por el contrario, sostenía,

«el espíritu público de los grandes pueblos es otra cosa, consiste en la actividad reglada de la opinión, en el movimiento regular y tranquilo de las fuerzas colectivas, y no en ese fatalismo de las convulsiones que jamás hacen otra cosa que preceder á la postración ó á la inercia»<sup>68</sup>.

Desde la perspectiva de López, la opinión pública constituía el contenido fundamental de la soberanía nacional, y el basamento de la autoridad del nuevo régimen político. Sin embargo, denunciaba que en nuestro país existía un vacío legal, hijo de la demagogia y el oportunismo: no se intentaba definir el contenido de esa opinión pública expectable, clave de cualquier régimen político estable, ni tampoco sus competencias institucionales. Para remediar ese problema, recetaba la asignación de un marco gubernamental adecuado para una opinión pública que no debería ser considerada como un referente abstracto, sino como un actor socio-político concreto, compuesto por aquellos grandes hombres que gozaran de un indiscutible poder moral y pecuniario —es decir, una opinión pública que sintetizara ilustración y propiedad, como a su juicio sucedía en los países ejemplares—, y acompañaba esta certeza prescribiendo una restricción de la injerencia de las mayorías desposeídas e incultas en la sociedad política.

«El gran problema, señores, que hoy tenemos que resolver, es el de incrustar materia bruta dentro de la Constitución. En Norteamérica y en Inglaterra, y en todo país constituido, la opinión, á la vez que es opinión publica, es fuerza material, y por eso es sólido el edificio. Entre nosotros no ha sido así hasta ahora; por lo general la opinión ilustrada está separada, no está unida con la fuerza; (...) esa falta de cohesión y de principios comunes, ó de hechos consumados, nos han hecho incapaces de decidir nuestras cuestiones políticas de otro modo, que en esa vía convulsiva en que, por desgracia se traducen todas las disposiciones que entre nosotros afectan la política»<sup>69</sup>.

De este modo, una opinión pública compuesta por las *élites* intelectuales y pecuniarias era, a su criterio, el legítimo sujeto de la soberanía de la nación, en-

---

<sup>67</sup> *Idem.*

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 378-380.

<sup>69</sup> *Idem.*

cargado de garantizar la moralidad y la estabilidad del régimen político deseable. ¿Cuáles eran los mecanismos más indicados para consolidar esta selección y canalizar esta participación? Para lo primero, proponía un sufragio restringido, en base a criterios censatarios y de cualificación intelectual. Para el segundo dilema, en vistas del fracaso de su propuesta de suprimir las provincias, vinculando directamente la vida republicana y virtuosa de las municipalidades con el Ejecutivo Nacional, sugerirá mantener el Consejo de Notables que rodeaba informalmente a Urquiza, y crear —retomando la tesis de Francisco Pico, extraída de la experiencia chilena— un Consejo de Ministros, institución justipreciada como barómetro eficaz para traducir los cambios en los juicios de la opinión pública<sup>70</sup>.

De este modo, López cerraba su modelo de un régimen político republicano para el Río de la Plata, en el que el cruce de caminos entre lo público y lo privado jugaba un papel decisivo. Sin embargo, pese a que su diagnóstico descansaba fundamentalmente sobre una clave histórica, preocupada por examinar las tradiciones, valores y prácticas características de la sociedad rioplatense, y no retaceaba la proposición de herramientas concretas para acometer su construcción, la inspiración liberal-conservadora de que estaba imbuido su pensamiento se topaba de bruces con esa clave popular, no exenta de un alto nivel de demagogia, sobre la cual los retornados liberales parecían dispuestos a resolver el desafío de construir un amplio y robusto liderazgo socio-político<sup>71</sup>. En realidad, el proceso histórico iniciado después de Caseros parecía afirmar que no era posible resolver la cuestión del régimen político retaceándole a la opinión pública un marco gubernamental adecuado y una incidencia decisiva en lo atinente a su legitimidad y autoridad. Sin embargo, esa opinión pública en los años sucesivos habría de adoptar un contenido muy diferente al recomendada por López, tanto en lo referido al perfil socio-económico asignado, cuanto a la reglamentación institucional de su participación, que habría de responder durante largo tiempo a una matriz predominantemente informal<sup>72</sup>.

---

*This article studies the political and intellectual debate developed within the Rio de la Plata liberal intelligentsia in mid 19<sup>th</sup> Century over the features that were desirable for the «post-rosista» political regime. Focus is placed on questions such as political authority and social consensus, and on their incidence for the construction of a new legitimacy after a long period of disagreements.*

KEY WORDS: *liberalism, political regime, legitimacy, projects, intellectual people.*

---

Fecha de recepción: 13 de Abril de 2004.

<sup>70</sup> Domingo F. SARMIENTO, *Campaña en el Ejército Grande*, Buenos Aires, Kraft, 1957.

<sup>71</sup> HALPERÍN DONGHI [5], pp. 77 y ss.

<sup>72</sup> Sobre la política porteña en la década de 1850 y el papel desempeñado por la opinión pública, véase LETTIERI [9].